



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Departamento de Educación



DECRETO ALCALDICIO **001387**

LITUECHE, **06 NOV 2020**

“Adquisición de tóner Pro-Retención LER”.

DAEM: 0505.-
05/11/2020

CONSIDERANDO:

- Considerando los Recursos de Pro-Retención del Liceo El Rosario.
- El Ord. N° 64 de fecha 07/10/2020, de la Directora (S) del Establecimiento Educacional solicitando la compra de tóner.
- La aprobación de la compra por parte del Jefe DAEM, con fecha 09/10/2020.
- El apoyo al desarrollo de los estudiantes.
- El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 216.
- Que, para cumplir con estos requerimientos es necesario operar bajo la modalidad de “Convenio Marco”.
- El Decreto Alcaldicio N° 1.367 de fecha 03/11/2020 que autoriza la adquisición de impresoras y tóner. –
- La Orden de Compra ID 5124-294-CM20 enviada al proveedor COMPUTACION INTEGRAL S.A. Que fue aceptada. –
- Que por error involuntario se consideró solo un tóner en la compra
- La necesidad de adquirir estos productos.
- El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 240.
- Que, **COMPUTACIÓN INTEGRAL S.A.**, cumple con estos requisitos. –

VISTOS:

Lo dispuesto en el DFL N° 1-3.063-80 del Ministerio del Interior sobre el traspaso de los Establecimientos Educacionales; El Artículo N° 14 del Reglamento Ley 19.886 “Convenio Marco”: Las normas consagradas en la Ley No. 19.886: Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento: El Decreto Alcaldicio N° 1.550 de fecha 06 de Diciembre del 2016. Lo dispuesto en el art. 66° de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y, las demás facultades que me confiere la Ley citada últimamente. El Decreto Alcaldicio N°597 de fecha 9 de Mayo de 2018, que delega la firma bajo la fórmula Por Orden del Sr. Alcalde a la Administradora Municipal y sus posteriores Decretos Alcaldicios modificatorios. El Decreto Alcaldicio N° 1.145 de fecha 10/09/2020 que designa la subrogancia de Secretaria Municipal.

DECRETO:

1.- Autorízase la contratación mediante modalidad **CONVENIO MARCO**, al siguiente oferente:

COMPUTACION INTEGRAL S.A.

2.- Gírese Orden de Compra a través del Portal Chilecompra a nombre de:

PROVEEDOR	RUT	MONTO	EN PALABRAS	N° O/C
COMPUTACION INTEGRAL S.A.	96.689.970-0	\$ US 257,65	Doscientos cincuenta y siete dólares con sesenta y cinco centavos. Valor con IVA incluido.	5124-310-CM20

3.- Imputese el gasto al Subtitulo 22 Ítem 04 Asignación 009, cuenta denominada “Insumos, Repuestos y Accesorios Operacionales”, con cargo a los Recursos de Pro-Retención.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE
“Por orden del Sr. Alcalde”

ALEJANDRO CÁCERES REYES
Secretaria Municipal (s)

RAE/CSM/ACR/RPV/PCA/pyr
Distribución:

- Archivo Oficina de Partes (1).
- Archivo Proceso Adquisiciones (1).
- Archivo DAEM (1).
- Archivo Proceso de Pago (1).



CLAUDIA SALAMANCA MORIS
Administradora Municipal

